

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Numero atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

En la Administracion del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.

La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.

Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VII.

Martes 3 de Enero de 1882.

Núm. 1.571

Sociedad Económica

DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO.

INFORME

contestando al interrogatorio del Gobierno de S. M. sobre las causas y las medidas que puedan aconsejarse para evitar los males que trae al país la emigracion.

(CONTINUACION.)

Pero otra de las causas que la Comision cree que determina en Galicia la emigracion, es el impuesto y su desigual y poco equitativa distribucion. Puede decirse que el pequeño propietario paga de un 60 á 70 por 100 en esta forma: por inmuebles, el 25; y por consumos, el 20 ó 30.

Y no pára aquí el mal, antes bien concluye por revestir colosales proporciones con la desigual y poco equitativa distribucion de los impuestos, causa más principal de los clamores que suscita la exaccion de los mismos. Con la contribucion territorial va involucrada la de cultivo y ganadería, á cuya imposicion sirve de base, á tenor de la ley que la creó, el producto líquido de dicha industria; mas presiden tales abusos al repartimiento de este impuesto que, la Comision no puede tender sobre ellos el velo de un púnblice olvido.

Contra el texto de la disposicion legal que hubo de autorizarlo se impone este tributo sobre el producto bruto del cultivo y no sobre la produccion líquida, sin descontar al colono las semillas que ya tributaron en la anterior recoleccion, los gastos de labores, salarios de su trabajo personal y demás dispendios al cultivo inherentes. Asi es que en las tierras arrendadas ó aforadas, el pobre colono ó foratario paga doble contribucion que el dueño, viniendo esta desigualdad á convertir al labrador en un verdadero pária del trabajo agrícola, sin permitirle acariciar la esperanza de una próxima emancipacion que le redima de tan penosa servidumbre.

A las corporaciones provinciales y municipales concierne estirpar este mal ó atenuarlo al ménos, emprendiendo otros derroteros en la distribucion y repartimiento de este impuesto, si soportable en principio vejatorio por las formas de su exaccion y son causa de la ruina del labrador gallego.

Hay además que calcular un 8 por apremios, que dadas las épocas en que la exaccion de contribuciones se efectúa, tiene irremisiblemente que pagar, no disponiendo en más de una ocasion del importe de la cuota trimestral que se recauda.

No sacando el labrador gallego, aun suponiendo que la cosecha sea regular, más que un 30 por 100 de producto líquido y teniendo que pagar de esto las pensiones y gastos de produccion, se vé cuan precaria viene á ser la suerte de muchos campesinos de Galicia, convertidos por completo en braceros del Estado. No es seguramente que él y su mujer y sus hijos escaseen sus afares ni dejen de redoblar sus esfuerzos. La primera luz de sol les sorprende ya entregados á sus rústicas faenas, y apesar de la escasez de sus productos no abandona el cuidado de sus fincas, pues sabe que reducido á la condicion de bracero tampoco podria alcanzar un pedazo de pan para sus hijos. ¡Qué extraño es que en esta situacion solo piense en abandonar su país!

Otra de las causas generadoras de la emigracion es el excesivo fraccionamiento de la propiedad territorial en pequeñas parcelas y los gravámenes y cargas de carácter perpétuo que la afectan, originadas las mas en las perniciosas prácticas que se han creado con desprecio de la pureza del contrato foral, al cual debe Galicia desde muy antiguo su sistema de cultivo, la dignificacion del labrador convertido en propietario y el fomento de la poblacion agrícola. Las múltiples é irredimibles pensiones creadas por los subforos, el derecho de laudemio debido á los señores que llevan en pos de sí las enajenaciones de los derechos dominicales á favor de tercero y la pena del comiso que, aunque caído en desuso, sirve de sancion al contrato foral, vienen á oponer obstáculos á los progresos de la agricultura, á hacer por todo extremo aflictiva la condicion del labrador y á contradecir los principios que

informan las ideas económicas dominantes; las cuales reivindican la libertad y movilizacion de la propiedad inmueble como necesarias para acrecentar su produccion y cimentar sobre sólidas bases el crédito territorial y agrícola.

De desear seria, pues, que los poderes del Estado fijaran su paternal atencion sobre tan delicada materia, ya dilucidada con elevado criterio por esta sociedad en informe que, á instancia del Gobierno, emitió sobre foros en el mes de Enero de 1875 y arribaran desde luego á una prudente reforma que, respetando el contrato enfiteútico y foral en lo que tiene de permanente y esencial, estirpe para siempre del mismo la irredimibilidad de las pensiones, la creacion de las que derivan de subforos, el laudemio y el comiso.

Pudieran también escogitarse, al intento de atenuar en cuanto sea dable el microscópico fraccionamiento de la propiedad en Galicia, algunos de los procedimientos aconsejados por el Sr. Chao en luminosos trabajos que vieron la luz pública en varios periódicos y aún el propuesto por esta Sociedad Económica en el mencionado informe sobre foros, al impedir que se constituyeran estos contratos sobre fincas de cabida inferior á la de tres hectáreas y que, ya constituidos, se fraccionaran en lotes de menor cabida.

Con la extrema subdivision de la propiedad se favorece también la emigracion. Absorvida buena parte del terreno en servidumbres de paso y de acueducto no solo es por esta causa la propiedad origen de litigios sino que se hacen también para ella ineficaces los beneficios de la ley hipotecaria, costando á veces más la práctica de las informaciones posesorias que lo que en valor representan las fincas. ¿Cómo es posible, por tanto, que pueda haber contratacion de bienes raíces en un país en que casi no se conoce la titulacion escrita? ¿Qué base ni qué garantía pueden encontrar en Galicia el espíritu emprendedor y hasta el crédito agrícola?

También á uno de los últimos ministros de Gracia y Justicia, hijo de este país, al Sr. Bgallal, se debe un proyecto de ley encaminado á facilitar la titulacion escrita en la pequeña propiedad; pero en concepto de la comision urge tomar medidas más radicales y ejecutivas en este punto.

Facilitando gratuitamente por los ayuntamientos todas las certificaciones á que se refiere el art. 398 de la ley Hipotecaria y consignando con cargo al ministerio de Gracia y Justicia para retribuir á los funcionarios que intervengan en estas inscripciones, no se remediará el gravísimo perjuicio de que una gran parte de la propiedad territorial de Galicia carezca de titulacion escrita y de su correspondiente inscripcion hipotecaria?

De todas estas reformas necesita la propiedad en Galicia, y muy especialmente además de la conveniente ensenanza de las prácticas agronómicas modernas. Para el labrador gallego que libra por completo su subsistencia en el cultivo de la tierra no puede ser indiferente el conocer y saber utilizar los agentes naturales gratuitos, que no solo dan por resultado una produccion más abundante y económica, si que también un trabajo más inteligente y más noble. A la ensenanza agrícola debe unir, para sus mejoras, nuestro país la instalacion de los comicios agrícolas.

La 3.ª pregunta del Interrogatorio se encuentra formulada en los términos siguientes:

¿Los habitantes de esa provincia se dirigen á otra de España en busca de trabajo? En caso afirmativo señalar las épocas y condiciones de ese movimiento y la preferencia que puedan dar á la emigracion al extranjero. En caso negativo indicar las razones que impiden la salida de trabajadores de esa provincia para otras de España.

Dicho queda ya en otra parte de este informe que en busca de trabajo se dirigen los emigrantes de Galicia á las demás provincias de España y á Portugal y á América, teniendo algunos de estos movimientos épocas fijas en que se verifican, como las cuadrillas de segadores, al aproximarse la recoleccion. Respecto á las demás tras-

laciones ni reconocen época determinada para verificarse, ni ménos se sujetan á tiempo marcado que pueda señalarse, toda vez que los lejanos países á que el movimiento de emigracion se dirige no permite tan fácilmente repetirlas, siendo nuestras Antillas y las repúblicas de la América del Sud los puntos más preferidos para la emigracion gallega, á causa de los mayores salarios que allí creen encontrar y de ver tornar enriquecidos á algunos de sus conterráneos.

La 4.ª pregunta del Interrogatorio tiene por objeto conocer «Qué medios podrán contribuir á contener ó á variar la corriente de la emigracion.»

Al exponer las causas de la emigracion y los principales móviles que la determinan, ya procuró la comision indicar los medios que pudieran removerlos. Insistir debemos, si, en que ninguna de las condiciones inherentes á la naturaleza del país origina y motiva la emigracion. Sus causas, pues, son más bien artificiales.

Galicia comporta en su extension superficial de más de veinte y nueve mil kilómetros una poblacion, que aunque densa, no es excesiva. Su provincia más poblada, que es la de Pontevedra, y que cuenta por cada legua cuadrada 2.810 habitantes, no supera ni con mucho á la poblacion de algunos departamentos de Francia, é iguala, en todo caso, á la que tienen muchos de Suiza. Si así fuese la provincia de Orense que solo cuenta 1.462 habitantes por legua cuadrada y la de Lugo que no cuenta más que con 1.237, suministrarían muchísimo menor número de emigrantes y los que conocen bien el modo de ser de estas provincias saben que en ellas la emigracion es tanto ó más numerosa que en Pontevedra y Coruña. La uniformidad, pues, del fenómeno revela la accion también uniforme de otros agentes, y este modo de ser comun del territorio gallego está en la constitucion de su propiedad y por la mala distribucion de su propiedad no puede soportar los impuestos excesivos con que se la obliga á tributar, y vese la inmensa masa de estos pequeños terratenientes abrumada por exacciones que le arrebatan las tres cuartas partes del producto líquido de sus tierras. ¿Qué puede y debe hacer en tan precaria situacion el pobre labrador gallego? ¿Puede él vencer ni remediar siquiera el agotamiento en que ve caer las mismas tierras que cultiva, exentas de los abonos que renuevan su fertilidad y hasta de las buenas semillas que debe elegir para aumentar sus productos?

Por eso todo lo que tienda á liberar esa propiedad de las cargas que la abruma, como la redencion de los foros, la equitativa reparticion del impuesto que sin atropellar la riqueza imponible no sobrepase la capacidad contributiva del cultivador, son reformas que desde luego habian de reintegrar en las faenas del campo y hasta en los progresos del cultivo, ya no solo á esa emigracion pobre que, todos los dias se aleja del país, sino atraer también esa otra emigracion aristocrática que ahora se limita, en forma de rentas y pensiones, á consumir en los centros populosos los productos de sus tierras. Entonces podrán iniciarse los adelantos que la agricultura reclama, plantearse las industrias agrícolas con ella subordinadas y aumentarse de esta suerte la fuente de la produccion, naciendo de esto mismo el espíritu de explotacion y de empresa y los comicios y los bancos agrícolas.

Pero la agricultura, por la misma alternativa de sus faenas, no basta para ser el único entretenimiento del sostenido trabajo de los pueblos. Por eso las escasas industrias que sostiene Galicia no alcanzan á retener ese considerable número de brazos que en busca de trabajo se aleja del país. Si de la iniciativa individual y del espíritu empresa debe el país esperar ese aumento de las industrias existentes y planteamiento de otras nuevas, también el Gobierno por su parte, reconociendo las buenas condiciones del litoral gallego para las fábricas de salazon y conservas que en él prosperan, debiera fomentar con la instalacion de parques de piscicultura en estas costas un mayor desarrollo de aquellas industrias. Las mismas fábricas de tabaco, cuyo número se propone aumentar, encontrarían situacion

apropiada en algunos puertos de Galicia, que más económica y fácilmente podrían recibir las materias de elaboracion. Pero la industria ni puede plantearse, ni planteada prospera, sin la facilidad que á la exportacion de sus productos le dan las vías de comunicacion.

Mientras el importantísimo ferrocarril del Noroeste, que á los veinte años de haberse empezado su construccion no adivina Galicia todavía el venturoso dia en que le vea unir sus provincias con las demás de España; y mientras las demás líneas férreas que con la principal han de enlazar los centros de mayor produccion de este país no se completan, el aislamiento de esta extensa region del Noroeste ha de estar influyendo desfavorablemente sobre su produccion y riqueza. Si estas obras públicas y otras también necesarias como las carreteras del Estado, los muelles, cuarteles, las penitenciarías y cárceles que deben construirse en Galicia estuviesen ya en ejecucion, no seria seguramente tan considerable el número de los emigrantes gallegos que los datos estadísticos demuestran.

Disminuida entonces y reducida á más limitadas proporciones la cifra de la emigracion gallega aún pudiera el Gobierno, imprimiéndola otro rumbo, hacerla beneficiosa para los intereses generales de la nacion, para la suerte de los mismos emigrantes y hasta para el provecho de Galicia, que por lo ménos abrigaría la esperanza de ver regresar con medios de fortuna al mayor número de los que se alejan del país. En vez de esa corriente que hoy siguen muchos emigrados dirigiéndose al Río de la Plata, posible le seria al Gobierno, en virtud de algunas medidas influir para que se encaminasen á las posesiones españolas de las Filipinas, en donde existen diez millones de hectáreas de tierra fecundísima en donde es corta la cifra de emigrantes de otras naciones y en donde el reciente desastancito del tabaco abre anchó campo al trabajo y á la productiva actividad de las mismas compañías de crédito.

¿No podría de este modo cambiarse la direccion de esas corrientes emigradoras que llevan los habitantes del Levante de España á la Argelia? ¿No seria preferible proporcionar trabajo en Filipinas á los catalanes, á que éstos sean reclutados para servir en la marina de Buenos-Aires? ¿No irían de este modo corriendo ménos peligros que los que se alistan para las colonias de Port-Breton ó van á ser víctimas de la fiebre amarilla en Nueva-Orleans?

Pero ya que las reformas que deba plantear el Gobierno no alcancen ni á remediar el mal de la emigracion ni á fijar nuevos derroteros á los que de Galicia se alejan, importa aún en este caso que en las repúblicas de la América del Sur estén debidamente garantidos los intereses y las personas de nuestros compatriotas y ondee el magestuoso pabellon español en sus puertos más importantes, tanto para que sus relaciones amistosas sean más íntimas, cuanto para que, recuperando allí nuestra pasada influencia, sean más completas también nuestras relaciones comerciales. No debiera existir realmente ningún país americano en el cual residiesen nuestros compatriotas en donde no se publicara un periódico español y el comercio de libros que ahora surten las ediciones de obras españolas hechas en Francia y Bélgica, debia ser por completo producto de la industria nacional. Lo mismo en la confederacion del Río de la Plata que en Chile, Perú y las repúblicas de la América central, es para ellos interés de primer orden todo cuanto pueda relacionarse con la emigracion, puesto que sin llevar allí el espíritu colonizador europeo tienen, como en Perú, que aceptar el trabajo de ocho á diez mil chinos que llegan anualmente á sus costas; y cuando el chino, como dice Carrey, tiene el saco repleto huye de aquellos placeres y de aquel movimiento juvenil con que se fatigan sus costumbres de viejos. Son mejores para ellos entonces las sombras de sus pagados con sus monstruosos ídolos entre los esparcidos escorbos de una civilizacion que cuenta ya cinco ó seis mil años de antigüedad. Y de igual modo que en el Perú se conducen los chinos en California y en Cuba.

La instruccion rural

Siendo la ilustracion el poderoso ariete que nos impulsa por la senda del progreso, no podemos por ménos que condolernos del lamentable atraso con que España, nuestra querida patria, se halla en relacion á otras naciones vecinas que, por su cultura han sabido conquistarse un puesto distinguido entre los pueblos civilizados.

Muchas son las causas que en nuestro humilde concepto, contribuyen á ello, siendo entre todas la más principal, el poco cuidado que nuestros gobernantes dedican á tan importante asunto. Testimonio de esto es la insignificante suma que en nuestros presupuestos se consignan para instruccion pública y los exigüos sueldos con que los maestros son retribuidos.

Dejando á un lado las ciudades de alguna importancia donde ya se mira con más preferencia, aunque no con toda la debida, la instruccion del pueblo, y concretándonos tan solo á las escuelas rurales, observamos en primer término, y vergüenza nos dá el decirlo, que sus maestros disfrutan una dotacion tan escasa, que en la mayoría de los casos no llega al ínfimo salario que en cualquier villa puede ganar el más insignificante peon, viéndose por lo tanto, obligados á emplear en otros asuntos que les proporcionen alguna retribucion, un tiempo que debian dedicar por completo á la enseñanza de sus discípulos.

Ahora bien: ¿qué clase de enseñanza se difunde entre estos últimos, cuando vemos con frecuencia que el más instruido de ellos apenas si sabe leer y escribir regularmente y resolver una mala operacion de dividir? ¿Es decoroso que al preguntar un extranjero á uno de nuestros aldeanos á que parte de España se halla Galicia le conteste que al Sur, como hemos tenido el disgusto de oír? Y no se alegue que un caso no es regla, porque igual pregunta se puede hacer á muchos y estamos seguros que por lo ménos se recibirá el 80 por 100 de respuestas análogas.

Por otra parte, reunid á vuestro alrededor un auditorio compuesto de aldeanos viejos y jóvenes, decidos mil cuentos de tragos y aparecidos, y os escucharán con la mayor atencion y á pies juntillas creerán las narraciones más absurdas; advertirles en cambio la aparicion de un nuevo invento, del cual pueden aprovecharse en sus faenas agrícolas, economizando trabajo, tiempo y dinero, y obteniendo mayores productos, y os contestarán que es imposible ó cuando ménos os demostrarán con una sonrisa el poco crédito que les merecen vuestras palabras.

Preguntadles los deberes que como hombres tienen con sus semejantes; los derechos á que como ciudadanos son acreedores, y se encojerán de hombros.

Los vereis acosados por uno de esos caciques, cuyo esterminio se procura como insecto dañino á la sociedad, y ni una queja saldrá de sus labios, ni una protexta digna del hombre libre elevarán á quien puede corregir los abusos de que son víctimas.

De estos vicios, que entre otros muchos que se observan en nuestros distritos rurales apuntamos á la ligera, es causa también el atraso

en que, con respecto á adelantos materiales nos hallamos. El día que la locomotora cruce en todas las direcciones nuestro fértil suelo, y el periódico se lea lo mismo en la vivienda del pobre que del rico, podremos decir que nos hallamos en el verdadero camino de la civilizacion. Pero por lo mismo que esto no sucede, es más necesaria la propaganda de conocimientos en relacion con nuestro siglo, tanto entre los que habitan en la ciudad como en el campo. Preciso es que se retribuya dignamente á los profesores, pues no siendo así escasos serán los que tengan la abnegacion suficiente para sacrificar en el estudio de las materias necesarias para ser buen maestro, un dinero que ha de trocarse completamente improductivo. Con esto y con dotar á las escuelas de buenos libros de texto, cosa en que por cierto no estamos muy adelantados, se mejorará en mucho nuestro sistema de educacion rural, sobre el cual no queremos hacer más consideraciones por evitarnos nuevos motivos de sonrojo.

Que no hay cosa que más denigre á un pueblo, que el poco cuidado que á la instruccion de sus hijos dedican.

A. B.

Alemania, Italia y el Papado

Un periódico italiano que pasa por ser el órgano más autorizado del gabinete, el *Diritto*, ha publicado, bajo el epígrafe que encabeza este artículo, la defensa de los tres principios siguientes:

1.º El poder temporal, bajo cualquier forma, no merece ser discutido, porque es contrario á la unidad, á la independencia y á la libertad nacionales.

2.º El Estado moderno no puede reconocer la superioridad y la influencia del poder eclesiástico.

3.º Todo acuerdo que lleve consigo una inmision directa ó indirecta en nuestros asuntos, lastima la autoridad del Estado.

El citado periódico continúa después defendiendo sus tesis y dice:

«Estos principios no pertenecen únicamente á Italia, sino á la civilizacion universal. Nuestra posicion es inatacable política y jurídicamente, y la defenderemos á costa de cualquier sacrificio.»

La Alemania parece dispuesta á sostener al Papa y sus pretensiones; pero hay una consideracion que tiende á disipar todos nuestros temores y es que todo lo que fortifica al Romano Pontífice debilita al imperio alemán. M. de Bismark no pudo en 1872 conseguir que las potencias se pusiesen de acuerdo para arreglar la eleccion del Papa y someter esta eleccion á las potencias.

Tampoco pudo en 1874 y '75 conseguir que Italia y las demás potencias católicas respondiesen del uso que el Papa hiciese de su independencia espiritual. M. de Bismark vuelve hoy á la carga en otra forma: quiere un Papa contra el que pueda defenderse y á quien pueda coger si eree necesario.

Nosotros debemos querer también un Papa responsable, porque defendemos en Italia la soberanía del estado laico que M. Bismark defiende en Alemania.

Se trata de encontrar el medio de formular eficazmente la responsabilidad del Papa sin perjudicar los principios de nuestra independencia y asegurando el principio de la soberanía del estado laico. El problema es difícil, pero digno de M. Bismark ó Italia.

La solucion podrá obtenerse con el concurso de Italia ó contra Italia. Entre comprometerlo todo ó ganarlo todo, la eleccion no es dudosa.»

Estos son los principales puntos tratados por el *Diritto* en el artículo de que nos ocupamos.

Por otra parte encontramos también la contestacion dada por Su Santidad Leon XIII á la alocucion del cardenal Di Pietro, decano del Sacro Colegio, con motivo de su felicitacion por la fiesta de Navidad.

Hé aquí los principales párrafos: Después de dar las gracias al Sacro Colegio por los deseos manifestados por boca de su decano, dice Su Santidad:

«Nos creemos obligados á dar las gracias, desde la humildad de nuestro espíritu, al Señor que sostiene nuestra debilidad, dignándose de cuando en cuando mezclar algun consuelo con las amarguras é incómodos cuidados del ministerio apostólico.»

Estas amarguras, estos cuidados, son cada vez más graves á causa de la dura condicion á que hemos sido reducidos, y que cada día se hace más intolerable.»

Se lamenta luego de la poca pompa con que ha podido llevarse á cabo la canonizacion de los santos y de las burlas de que ha sido objeto esta ceremonia, y dice:

«Esta indigna conduta se renueva á cada instante y por el más ligero pretexto.»

Siempre que, llenos de solicitud por el bien de la Iglesia, elevamos nuestra voz para sostener los intereses maltratados y defender nuestros derechos violados, cuantas veces que, fieles á los juramentos que hemos prestado, reclamamos como necesario á la libertad é independencia de nuestro poder espiritual, el establecimiento del poder temporal que se nos ha quitado y que con tantos títulos y durante más de diez siglos pertenecia á la Sede Apostólica, se elevan contra nosotros furiosos gritos, amenazas y ofensas.

Si los católicos se preocupan de nuestra suerte y se esfuerzan en hacer prevalecer el derecho que tienen de ver asegurada la independencia de su jefe de una manera eficaz, enseñada se les acusa de rebeldes ó de enemigos de la Italia ó de provocadores de desórdenes. Si peregrinos piadosos movidos por una filial afeccion vienen á Roma para confortar nuestro paternal corazón, se encuentran expuestos á los insultos de la prensa y á las violencias del populacho.

Así es que nada tiene de extraño, en vista de estos hechos y de otros semejantes que continuamente están sucediendo, que los obispos que llegan de diversas naciones reconozcan abiertamente que el estado actual de cosas es absolutamente inconciliable con la libertad y dignidad de la Iglesia. ¿Qué tiene de extraño que todos los católicos del mundo se manifiesten muy ansiosos y llenos de angustia sobre la suerte reservada á su Jefe supremo?

En verdad, cualquiera que siga con atencion el desarrollo de las cuestiones políticas en Italia, reconocerá al primer golpe de vista que los proyectos de nuestros enemigos son crueles, y que se disponen á cometer nuevas crueldades con la Iglesia, por lo que debemos esperar todavía días peores.

Sin embargo, confiando en Dios, seguro del concurso eficaz del Sacro Colegio, sostenido por los continuos ruegos de la cristiandad, procuraremos guiar en el tempestuoso mar, la barca de San Pedro, esperando con confianza el momento en que Su Divina Majestad mande á los vientos recogerse y sobrevenga la calma.»

Estos son los principales párrafos de la respuesta de Su Santidad, que, á la verdad, no nos parece envuelven la gravedad que le conceden los periódicos extranjeros.

Impuesto de derechos reales

La *Gaceta* del 30 publica la ley reformando el impuesto de derechos reales. Como interesa á muchas familias conocer los tipos de exaccion, que se satisfarán desde 1.º de Enero, por herencias, donaciones, contratos, permutas y demás actos de la vida civil, procuraremos dar un breve extracto de las disposiciones legislativas.

Las adjudicaciones en pago, compra-ventas y cesiones á título oneroso, satisfarán el 3 por 100. En las permutas pagará cada permutante el 1.50 por 100 del valor de los bienes. Y las sucesiones de todas clases, ya se verifiquen á título de herencia, de legado ó de donacion *mortis causa*, estarán sujetas á los siguientes tipos:

Entre ascendientes y descendientes legítimos, el 1 por 100; ascendientes y descendientes natura-

les, el 2; cónyuges, el 3; colaterales de segundo grado, el 4; de tercero, el 5; de cuarto, el 6; de quinto, el 7; del sexto al décimo inclusive, el 8; de grados más distantes del décimo y los extraños, el 10, y en favor del alma el 12.

Las donaciones *inter vivos* pagarán los mismos tipos que las sucesiones, segun el grado de parentesco entre el donante y el donatario. En los fideicomisos se pagará, desde luego el 2 por 100; si no se publicase en el término de un año la voluntad del testador, se completará hasta el 12 por 100. Los bienes y derechos reales aportados á toda clase de sociedades pagará el 12 por 100.

La constitucion, reconocimiento, modificacion ó extincion de los derechos reales impuestos sobre bienes inmuebles, satisfarán, por regla general, el 3 por 100.

Si las leyes concediesen á uno de los cónyuges parte legítima en la herencia del otro, lo que se herede por tal concepto solo devengará lo señalado á las sucesiones entre ascendientes y descendientes legítimos.

El ministro de Hacienda organizará en breve las oficinas de liquidacion del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes, estableciéndolas en los puntos donde existen registros de la propiedad.

Los liquidadores se dividirán en cuatro categorías, como los registradores de la propiedad. Percibirán esos nuevos funcionarios: primero, la tercera parte de las multas impuestas; segundo, los honorarios que consigna la ley; y tercero la retribucion que fije el Gobierno; pero que no ha de exceder de 1.500 pesetas anuales, los liquidadores.

No podrán ser separados sino por causa legalmente justificada.

El ingreso en dicho cuerpo pericial será por concurso, previa la justificacion de ser abogado, y en caso de no haber ningun letrado que lo solicite, habrá de nombrarse á un aspirante que tenga el título de notario.

El concurso se publicará en breve en la *Gaceta*.

Canje del papel sellado

Y DOCUMENTOS TIMBRADOS.

La *Gaceta* publica las siguientes disposiciones de la direccion de Rentas Estancadas, sobre cuya importancia llamamos la atencion de nuestros lectores:

«El día 31 del corriente mes se retirarán de la circulacion, además del papel sellado y otros documentos timbrados que llevan designado el año actual, las letras de cambio pagadas de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo, licencias de uso de armas, caza y pesca, papel de multas para ayuntamientos, tarjetas postales, sellos de matrículas, sellos académicos y sellos del impuesto de guerra que hasta ahora han venido usándose; emitiéndose en su equivalencia en 1.º de Enero próximo papel timbrado, papel de pagos al Estado, letras de cambio, libranzas á la orden, pagadas endosables, cartas-órdenes de crédito, etc., pólizas de Bolsa para operaciones al contado y pólizas de préstamos sobre efectos públicos, licencias de uso de armas, caza y pesca, timbres móviles de 12 clases, timbres móviles de 10, 25 y 50 céntimos, tarjetas postales sencillas y de contestacion pagada y sellos de correos y telégrafos de 15, 30 y 75 céntimos, sin perjuicio de continuar empleándose los de esta denominacion que hoy se expenden, conforme á sus respectivos precios.»

Los efectos que caducarán en fin del corriente año que al terminar el mismo resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, se podrán canjear durante todo

el mes de Enero próximo, en esta corte en la Tercena, establecida en la Administración económica, y en provincias, en los estancos que oportunamente designen los jefes económicos.

Se exceptúan del canje el papel de oficio para tribunales, oficinas y corporaciones á quienes se concede grátis, y el papel de multas para ayuntamientos.

El papel sellado se canjeará por el papel timbrado de las 12 clases que se crean, el de pagos al Estado, letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo y licencias de uso de armas, caza y pesca, por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de pólizas de seguros, por los timbres móviles de las 12 clases.

Los sellos de matriculas y los académicos del curso de 1881 á 1882, por papel de pagos al Estado.

Las tarjetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de guerra, por sellos de Correos y Telégrafos, ó por timbres móviles de 10 céntimos, á voluntad de los particulares.

Dentro de cada clase, cuando existan análogas, se entregarán efectos del mismo precio que los que se presenten, y cuando esto no sea posible se facilitarán de los más aproximados.

Si el documento ó documentos que se presenten al canje que fucse de más valor, y no pudiese compensarse éste con otros efectos de la misma clase de los nuevos que se emiten, se entregará la diferencia del exceso en sellos de Correos y Telégrafos ó en timbres móviles de 10 céntimos, á menos que los particulares prefieran adquirir en cambio otro ú otros efectos de mayor precio de la misma clase que el presentado, en cuyo caso se les entregará previo pago en metálico de las diferencias de más que resulten entre unos y otros.

Cuando se presente un pliego de papel de oficio, venta pública, se entregará previo abono en metálico de 4 céntimos, otro de aquella clase, que se valora á 10 céntimos, no obstante expresar el sello el precio de 6.

Si se presentasen dos ó más pliegos se entregarán los que se necesiten á compensar su importe, y el exceso se exigirá en metálico, á menos que los particulares prefieran tomar papel timbrado de mayor precio, en cuyo caso se tendrán en cuenta lo que se dispone anteriormente. Para el canje de toda clase de efectos timbrados se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentación de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar á la derecha del sello, si se trata de papel timbrado, con la firma del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expendedoría que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de ésta.

Los sellos sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados, en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases y precios deben presentarse pagados los sellos. Si se presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeración, se cambiará en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

En el caso de resultar ilegítimos en el reconocimiento que en su día ha de verificar la Fábrica del ramo algunos de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la acción de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuadas de las formalidades que se mencionan en las disposiciones anteriores los efectos que se presenten en Madrid. Estos se canjearán en la Tercena todos los días no festivos del mes de Enero, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, previo reconocimiento por el grabador que al efecto se designará.

El plazo que se fija para el canje es improrrogable, por lo que trascurrido el 31 de Enero próximo no se admitirá al cambio efecto alguno de los que se dejan expresados.

«El papel de oficio con el timbre del año de 1882 que se expenda durante el mismo se satisfará al respecto de 10 céntimos de peseta cada pliego, no obstante expresar el referido timbre el precio de 6 céntimos.»

Las cantidades que pueden girarse con las letras de cambio, libranzas á la orden y pagarés de comercio impresos, que se expendan desde 1.º de Enero, comprenderán por lo que respecta á las fracciones desde un céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es de 25 céntimos.»

Del Diario de Sesiones copiamos el texto de la proposición presentada por el diputado por Santiago D. Adolfo Torrado respecto al

ferro-carril que ha de enlazar el Compostelano con el del Noroeste:

Dice así:

Proposición de ley, del Sr. Torrado, para que se declare comprendida en la de ferro-carriles de 1877 la línea de Santiago á enlazar con la general de Ponferrada en el punto más conveniente.

AL CONGRESO.

«Próximo el término de construcción de las líneas férreas del Noroeste, aparece una solución de continuidad, calculada en 60 kilómetros, en la trasversal de enlace entre los dos ferro-carriles radiales que terminan respectivamente en la Coruña y Vigo dejando incomunicados estos dos importantes puertos, las capitales de Coruña y Pontevedra, el gran departamento del Ferrol y la población de Santiago, segunda en importancia de Galicia, con su capitalidad.

Esta incomunicación determinada en los puntos de mayor importancia, hace ilusorias las ventajas y beneficios que puedan reportar las citadas líneas radiales é impide el desarrollo de los grandes gérmenes de la riqueza que aquellas zonas encierran, y que contribuirán en su día poderosamente á las del Estado.

Será preciso recordar nuestras pasadas desventuras pátrias y sus consecuencias para motivar la omisión del trayecto que se propone, en las leyes, reformas y proyectos planteados en materia de ferro-carriles, pues se hallaba, incluido en el anteproyecto del plan general de los mismos hecho en 1864.

En la luminosa memoria presentada al Gobierno por la comisión especial encargada de proponer el plan general de ferro-carriles, publicada en 1867, por cumplimiento de la ley de 13 de Abril de 1864, se proponía una línea férrea trasversal de la Coruña (Camba) directamente á Santiago necesaria para completar la red de ferro-carriles de aquella region, dictaminando esta propuesta todas las corporaciones, autoridades y particulares llamados á ilustrar el asunto y apareciendo unánimes todos los informes.

Las circunstancias del país en la actualidad son desgraciadamente las mismas que en la citada época, y solo la importancia del departamento del Ferrol, y el hecho de hallarse anunciada una subasta para la construcción de la línea de costa de dicho punto á Betanzos, podría aconsejar hoy, sin perjuicio de lo que mayores estudios indiquen la conveniencia de que la línea trasversal de que se trata se aproximara lo más posible al citado Betanzos, en la línea general del Noroeste.

Los que suscriben, fundados en estas consideraciones, creen inútil la exposición de mayores datos al dirigirse á una Cámara que siempre se ha asociado á la realización de todas las empresas útiles para el país, y tienen el honor de someter al Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Queda comprendida en el capítulo 1.º, art. 4.º párrafo séptimo de la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877, y con los beneficios que concede la de 2 de Julio en su artículo 2.º, la línea férrea que partiendo de Santiago enlace directamente con la general de Ponferrada á la Coruña, en el punto que la mayor conveniencia económica y facultativa aconsejen.

Art. 2.º El Gobierno auxiliará además la ejecución de este ferro-carril concediendo la exención de los derechos de aduanas al material que sea necesario importar del extranjero para construir la línea y para explotarla durante los diez primeros años.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para que pueda otorgar por subasta la concesión de esta línea, con sujeción á la legislación vigente sobre ferro-carriles.

Palacio del Congreso 14 de Diciembre de 1881.—Adolfo Torrado.—Joaquín Beceña Arnesto.—Angel de Urzaiz.—Raimundo Fernandez Villaverde.—Ezequiel Ordoñez.—Juan del Nido.—Ramon Barrio,

El obispo de Osma ha escrito al de Santander felicitándole por haber excomulgado á la prensa liberal de la capital de su diócesis.

Pero el prelado de Osma, á la par que felicita al venerable padre Vicente, se lamenta de que el episcopado español no le imite, como podrán ver nuestros lectores por el contenido de las siguientes líneas del diocesano de Osma:

«Le manifiesto á la vez mi sentir de que si todo el episcopado, incluso el de Castilla la Nueva, en primer término quizás, obrase

de ese modo con el periodismo desenfrenado, la impía turba, la cual practica á la letra la máxima de su maestro Voltaire: «audacia, audacia, audacia.» no estaria corrompiendo la sociedad española.»

De donde se deduce que el episcopado, incluso el de Castilla la Nueva, no cumple, segun el obispo de Osma, con su deber, puesto que no excomulga á ese periodismo desenfrenado que está corrompiendo con sus teorías la sociedad española.

Por eso, el venerable obispo de Osma, no hallándose dispuesto á consentir la maléfica influencia del periodismo desenfrenado, se encuentra decidido á fulminar sus rayos condenatorios hasta contra el periódico oficial del Gobierno, segun consigna en otro lugar de su epístola.

«Si la Gaceta, dice, se expresase alguna vez en el mismo sentido que ellos (los escritores), la Gaceta seria condenada, tan luego como llegase á mi noticia que directa ó indirectamente decia algo contra la religion.»

Ya lo hemos dicho en otra ocasión y hoy lo repetimos: los procedimientos de esta índole, llevados á efecto en los tiempos actuales, nos parecen de todo punto contraproducentes y perjudiciales para lo mismo que con ellos se pretende defender y amparar.

Nuestro colega *El Noroeste* de la Coruña suspende su publicación; pero no por eso los intereses gallegos se verán privados de su enérgica defensa, pues el colega se refunde en su vecino *El Clamor de Galicia*, en cuya redacción actuará la que hasta el presente ha sido de *El Noroeste*.

La *Gaceta* del 31 publica un Real decreto fecha 30, precedido de exposición, disponiendo que desde 1.º de Enero de 1882 el porte de cada carta ó pliego distribuido á domicilio devengue 5 cént. de peseta, que satisfarán los destinatarios á los carteros ó peatones que verifiquen la entrega. Se repartirán, no obstante, sin retribución alguna la correspondencia del interior de las poblaciones, las cartas del extranjero y los periódicos, libros é impresos, cualquiera que sea su procedencia. Los paquetes certificados que contengan libros, obras por entregas ó impresos, se conservarán en las oficinas de Correos á disposición de las personas á quienes se dirijan, pasándose á estas el oportuno aviso á su llegada; sin embargo, á petición de estas podrán distribuirse á domicilio los que no excedan de 500 gramos, en cuyo caso satisfarán 5 cént. de peseta por cada paquete al cartero ó peaton.

Correspondencia

Madrid 30.—El presidente del Consejo de ministros ha estado esta mañana en Palacio y puesto á la firma del rey el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes de la presente legislatura, que leyó despues en las Cámaras. El Gobierno se ha visto precisado á declarar las vacaciones por este medio, porque no habiéndose terminado la discusión del famoso proyecto de empréstitos de los ayuntamientos, no podia hacerlo por el de, para la próxima sesión se avisará á domicilio, que solo se emplea cuando no hay asuntos de que tratar y cuando el interregnum es breve. Por el correo de ayer los ministros de Hacienda y Gobernacion han remitido á provincias numerosas credenciales de cesantías y traslaciones de empleados. Por lo que hacen á los que prestan sus servicios en Madrid, se han firmado hoy los ceses y nombramientos consignantes y se entregarán mañana á los interesados. Este trasiego que desde hace muchos días estaba previsto, ha contribuido poderosa-

mente á que los trabajos de los dos precisados departamentos hayan estado poco ménos que abandonados, pues los funcionarios, poseídos de ese terrible pánico que precede á todo arreglo del personal de las oficinas, ni siquiera tenían valor para ocuparse, ni del despacho de los asuntos más urgentes.

Dícese que el Sr. Sagasta aprovechará las vacaciones, para atender á las justas quejas que muchos constitucionales antiguos, pertenecientes al Círculo de la calle del Príncipe, desde su fundación, lanzan un día y otro día desde las columnas de nuestro colega *El Constitucional*, periódico progresista.

Anúnciase un nuevo arreglo en el personal de gobernadores y secretarios de provincia, en la proporción que hasta ahora no ha podido hacer el Gobierno, á pesar de sus buenos deseos, porque la ley que rige hasta mañana, exigía tales condiciones para la provision de cierta clase de destinos, que sus amigos no reunían. El libro donde se registran las personas que recomiendan á los empleados en activo, se vé estos días sobre las mesas del despacho reservado que tienen los ministros en su respectivo departamento; los cuales, en los ratos que tienen más desocupados, le revisan con especial interés, como si trataran de hacer huecos. Con referencia á una persona que tiene motivos para estar bien informada se asegura, que los que hasta ahora van saliendo muy mal parados de semejante revision, son los que parecen recomendados por los prohombres del partido conservador. Los apadrinados por los de procedencia democrática van saliendo mucho mejor librados y es de creer que no haya necesidad de removerlos porque dicen que la falange de conservadores que aún se conservaba en sus puestos, dejará vacío suficiente para atender á las necesidades del fusionismo. Dícese que el Sr. Sagasta ha recibido ya de la secretaria del círculo constitucional, la lista de los pretendientes que á pesar de sus grandes méritos y servicios prestados á la causa de la libertad, estaban relegados al olvido más lamentable. Que el presidente del Consejo de ministros, en cuanto leyó la lista de estos beneméritos, se asegura que expresó dudas sobre la legitimidad de alguno de los comprendidos en ella, porque le parecía que en la famosa jornada de 23 de Abril de 1873, no le mereció las mejores atenciones. Y á la verdad, dicen que manifestó algunos escrúpulos el Sr. D. Práxedes. Cuanto dejo referido se decia esta tarde por los pasillos del Congreso, por algunos adictos, hasta cierto punto. La concurrencia en esta Cámara ha sido numerosa. Las conversaciones giraban sobre la manera con que el Gobierno ha puesto fin á las tareas parlamentarias del primer período de la presente legislatura, sin haber cogido la aprobación del proyecto de empréstitos de los ayuntamientos, que tan urgente y tan necesaria consideró para empezar el año nuevo. Este fracaso se comenta mucho por propios y extraños. Los llamados descontentos se daban aire de triunfo. En el salon de conferencias grande animacion.

(El Corresponsal.)

Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Antero y Daniel.
Idem de mañana.—Stos. Aquilino y Timoteo.

Servicio particular.

Madrid 3 12¹⁵ n.—Recibido á las 12⁴⁸

La Gaceta publica un decreto nombrando á Gonzalez Fiori presidente de la Junta de pensiones civiles. Sucederale Rute.

Gestiónase una recompensa nacional al poeta Zorrilla.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA casa número 16 calle de San Pedro. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Provedora efectiva de la Real Casa,
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de thés selectos, PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

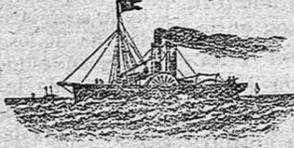
DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
SUCURSAL. *Montera, 8.*

Francisco Hermida,

6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES



MALA REAL

CORREOS INGLES.

SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.
De Carril, todos los días 30 de cada mes.
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1881,
saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires
DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

MONDEGO.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881,
tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro
Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

HUMBER

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.
Admiten carga y pasajeros.
Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881,
tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

ELBE.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.
Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 2 y 9 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acóndan á los Agentes en Vigo: *D. Estanislao Durán.*—En Carril: *D. Ricardo de Urioste.*

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro ténicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojerezos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó ménos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual substituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermífugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.
En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos grátis.

PARA EL DIA DE REYES.

CONFITERIA

DE

CIPRIANO BARROS LOIS.

14, Calle del Dr. Castro, (antigua de Batitales), 14.

En este acreditado establecimiento se halla un abundante surtido de magníficas cajas de mazapan, cuya variedad y buen gusto nada dejarán que desear. Además encontrará el consumidor excelentes turrones, de diversas clases, entre ellas de gijona, frutas, yema, limon, mazapan, canela, rosa, nieve, Alicante, frambuesa, grosella y girlacha.

Bonitas y lujosas cajas para regalos y bodas

En vinos y licores cuanto pueda apetecer el paladar más delicado.

Madrid medalla de oro 1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO medalla de plata 1876

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

Exposicion regional de Lugo 1877

En la Universal de Viena 1873

En la de VALLA O. 1871

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES

DE CANUTO BEREÁ REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,
Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.ª Dar lecciones de piano.
- 2.ª De bandurria.
- 3.ª De flauta.

69.—Ruaneva.—69.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende una casa espaciosa con todas las comodidades y huerta unida, sin ninguna pension. La persona que desee adquirirla puede enterarse en la misma, calle de Recatelo, núm. 5.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

DE

Hierro del D^r Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios más distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del D^r Rabuteau son superiores á todos los demás ferruginosos en los casos de *Clorosis, Anemia, Pálida, Pérdidas, Debilidad, Estenuacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños,* y las enfermedades causadas por el *Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre* a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS DE HIERRO RABUTEAU no c. negrecen lo. dientes y las d. gieren los estómagos más débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor de mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco a igual como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C^{ya} y la Medalla del PR. MIO MIO IYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAUILLOSO SECRETO ARABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carrretas, núm. 39, piso principal, Madrid.